

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

Servicio de Alquiler de Furgón para almacén provisional de los trabajos de restauración del monumento Alcázar de Colon, Ciudad, Colonial, Distrito Nacional

Ref. CEIZTUR-DAF-CD-2025-0060

1. Objetivos y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra debajo del umbral para la “Servicio de Alquiler de Furgón para almacén provisional de los trabajos de restauración del monumento Alcázar de Colon, Ciudad, Colonial, Distrito Nacional Ref. - **CEIZTUR-UC-CD-2025-0060**.”

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2.- Descripción del bien/servicio:**2.1.- Tiempo de Entrega:**

Inmediata

3.- Criterios de Evaluación:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

	Credenciales	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estar Inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE). (Poseer el rubro)		
2	Estar al día con el pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		
3	Estar al día con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).		

4	Registro Mercantil		
5	Compromiso ético		
	Documentación Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (2. Descripción del Servicio)).		
6	Carta de Fecha de entrega y garantía		

4. Documentación Técnica

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 2 y 3 (2. Descripción del Servicio / 3. Tiempo de Entrega). Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, incluyendo tiempo de entrega del servicio, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida.

5. Documentación Económica

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.033**) / **Cotización** (Firmada y sellada)

6. Condiciones de Pago:

Se realizará pago a 60 días por las facturas parciales entregadas de los servicios recibidos conforme y haber presentado factura final.

7. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

8. Criterios de Adjudicación

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás preceptos que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será a favor de aquel oferente que: 1) Haya presentado el menor precio total en su oferta económica, 2) haya cumplido con todos los requerimientos técnicos solicitados.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

9- Subcontratos

Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación, en sus reglamentos, en las Especificaciones Técnicas o en la documentación contractual, el contratista tendrá la posibilidad de ejecutar el contrato por sí, o mediante cesión o subcontratación hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato, siempre que se obtenga la previa

y expresa autorización de la Institución, en cuyo caso el contratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario o subcontratista por los compromisos de contrato/ orden de servicio.

10.-Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada

11. Anexos

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Compromiso Etico

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



